

La Gaceta

ÓRGANO OFICIAL

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

//////
AÑO LIII LIMA 15 DE ENERO DE 2018 NÚMERO 006
//////

Resolución Rectoral No. 0046

Lima, 15 ENE 2018

CONSIDERANDO:

Que, pese a existir una política de diálogo y respeto por parte de las autoridades de la Universidad Nacional de Ingeniería, para discutir y resolver los pedidos de los estudiantes de la Universidad Nacional de Ingeniería, desde el 06 de enero de 2018 el Campus Universitario, se encuentra sujeta a ciertas medidas de fuerza adoptados por un número determinado de estudiantes, que viene ocasionando un gran daño a la imagen de la Universidad;

Que, con fecha 12 de enero de 2018 se llevó a cabo la sesión extraordinaria N° 01-2018 del Consejo Universitario, cuyo punto único de agenda fue: "Normal desarrollo de las actividades internas en la Universidad Nacional de Ingeniería"; sesión que se instaló con la totalidad de sus miembros hábiles, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Sesiones del Consejo Universitario, aprobado por Resolución Rectoral N° 0311 del 12 de marzo de 2015;

Estando a la apertura de dialogo expresada por las autoridades y los representantes estudiantiles, y estando a lo acordado por unanimidad por el Consejo Universitario, de conformidad con el artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la conformación de la Mesa de Diálogo del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Ingeniería, que tendrá como puntos a tratar los pedidos de los representantes estudiantiles; la misma que se instalará siempre y cuando se restablezca el libre acceso al Campus Universitario, el retiro de las banderolas o anuncios agraviantes, y se permita el normal desarrollo de las actividades universitarias.

Artículo 2°.- La Mesa de Diálogo del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Ingeniería estará integrada por: el Rector (Presidente); Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, tres (03) Decanos, y tres (03) representantes del Tercio Estudiantil; y dos (02) representantes de la Asociación de Centros de Estudiantes (ACUNI) con derecho a voz.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Artaazar
Ing. ARMANDO BALTAZAR FRANCO
Secretario General



Alva
DR. JORGE ELIAS ALVA HURTADO
Rector

//////



**EDITOR: SECRETARIO GENERAL UNI
IMPRENTA DE LA EDUNI**

//////